

Visto:

La nota presentada el día 30 de septiembre del 2026, al Honorable Concejo Deliberante, en la que se solicita renovación de permiso de uso de espacio público para actividad de pintura con tempera denominado “Atril Arte”.

Considerando:

Que dicha actividad fomenta la expresión artística, promoviendo la participación de la comunidad y visitantes;

Que es facultad de este Honorable Cuerpo, otorgar las autorizaciones de uso de espacio público;

Por todo lo expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN MARCOS SIERRAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1140/26.

Artículo 1°: Autorícese a la Sra. Distassi Brenda D.N.I N° 27.330.054, a utilizar el espacio público ubicado en Plaza Cacique Tulian para realizar la actividad de pintura con tempera denominada “ATRIL ARTE”, desde la entrada en vigencia de la presente hasta el 31 de octubre del 2027.

Artículo 2°: Exímase a la Sr. Brenda Distasi del pago de Impuestos Municipales por despliegue de actividad descripta.

Artículo 3°: Publíquese, Comuníquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de San Marcos Sierras, de fecha 30 de septiembre del 2026 y aprobada por seis (6) votos positivos.